

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOSAIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de octubre de 1.993.

Expte. No 8.376/93.

RES. No 388/93.

VISTO:

Las distintas presentaciones de la Secretaría de Estado de Educación, la Facultad de Humanidades y la Secretaría Académica de la UNSa. en las cuales se solicita la designación de representantes para actuar en asuntos relativos a la futura instrumentación de la Ley Federal de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Facultad han participado en nombre de la Facultad en distintas Comisiones y eventos organizados al respecto;

Que al tener la Facultad de Ciencias Exactas dentro de su currícula las carreras de Profesorado en Química y Profesorado en Matemática y Física no puede mantenerse ajena a un tema de tal importancia;

Que se hace imprescindible en el momento actual buscar vías de capacitación de los docentes secundarios, en el marco de la Ley Federal de Educación, rol en el que la Universidad debe tener una activa participación;

Por todo lo anteriormente expuesto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar como representantes de la Facultad de Ciencias Exactas ante cualquiera de las Comisiones que se conforme a nivel de la Universidad y/o el Gobierno Provincial, que tenga como fin la instrumentación de la Ley Federal de Educación a los docentes de las disciplinas que en cada caso se especifica:

Disciplina Química: Lic. Ana Ester Varillas
Lic. María S. Rodríguez Rey de Sastre

Discip. Matemática: Prof. María de las Mercedes Moya de Monaldi
Lic. Ana T. Aragón

Disciplina Física: Prof. Estela Alurralde de Revol

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SERRAVALLO 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. No 388/93.


ARTICULO 2o: Dejar establecido que las personas anteriormente mencionadas coordinarán las actividades de perfeccionamiento propias de su disciplina y actuarán como representantes en las distintas comisiones que pudieran surgir al efecto.

ARTICULO 3o: Hágase saber con copia a cada una de las personas mencionadas en el Art. 1o de la presente, a la Secretaría de Estado de Educación de la Pcia., Secretaría Académica, Facultad de Humanidades y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVE-SE.

F.A.J. CS. ACTAS
NB
PROB.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas